RAD: 2022-00674 WISSAN RACHED DE KABALAN PRIMER INFORME

Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>
Mié 16/11/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias, cordial saludo

Adjunto envio primer informe del proceso de liquidación patrimonial de WISSAN RACHED DE KABALAN

Atentamente,

DORLLYS LÓPEZ ZULETA
Liquidadora
Celular 316-274-9907

Santiago de Cali, noviembre 16 de 2022

Señor
JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali
E. S D.

REF. PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL LEY 1564
WISSAN RACHED DE KABALAN
CC: 31.229.124
RAD: 76001400302120220067400

DORLLYS LOPEZ ZULETA, obrando en calidad de liquidadora de la persona natural no comerciante de la referencia, por medio del presente escrito, doy cumplimiento a lo ordenado en ley, rindiendo el siguiente informe vía internet acogiéndose al nuevo sistema de la virtualidad para lo de su competencia

INFORME INICIAL PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL

1. Se publica aviso en periódico de amplia circulación de la apertura del proceso de liquidación de la persona natural no comerciante

2. Se notifica del inicio del proceso de liquidación a los jueces civiles municipales y del circuito de la ciudad de Cali, a los acreedores relacionados en la solicitud y a las centrales de riesgo.

3. No se aporta inventario de bienes por carecer de activos, según manifestación que reposa en la solicitud de insolvencia.

4. Se presenta calificación graduación de créditos y derechos de votos en firme en la negociación de deudas

   Teniendo en cuenta la imposibilidad del pago de las acreencias ya reconocidas, en virtud de la inexistencia de bienes, con todo respeto pongo a su disposición y me atengo a su criterio el proyecto de adjudicación.

   Por lo anterior, solicito a su señoría decretar los honorarios definitivos de la liquidadora

ANEXOS DEL INFORME INICIAL

1. Publicación del aviso
2. Constancia de envío de las notificaciones
3. Calificación graduación de créditos y derechos de voto
4. Proyecto de adjudicación

Atentamente

DORLLYS LOPEZ ZULETA
Liquidadora

SECRETARIA

En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 10 días, fijo en lista el (la) anterior Traslado inventarios y avalúos.

Cali, 05-May-2023

Secretaria,

MARIA ISABEL ALBAN

. **AVISO.** . La empresa TRANSPORTES ESMERALDA SAS Identificada con el número de NIT: 860.035.479-5, domiciliada en La Carrera 9ª 8 #31 de la ciudad de ZIPAQUIRA, conforme lo previsto en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor SOTELO SOTELO JOSE ALIRIO, Identificado con cedula número 11.348.567 de Saboya-Boyacá, falleció en la ciudad de ZIPAQUIRA., el día 24 de octubre de 2022. A quienes crean tener derechos, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación a fin que acrediten su derecho.. PRIMER AVISO. 003_VEF_3487-5-1

AVISO. EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. AVISA:. AL PUBLICO EN GENERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1564 DE 2012 ARTICULO 48 SE DIO INICIO A LA LIQUIDACION PATRIMONIAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:. Proceso: Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante. Deudor (es) WISSAN RACHED DE KABALAN CC: 31.229.124. Liquidadora: DORLLYS LOPEZ ZULETA CC: 42.490.644. Radicación: 76001400302120220067400. De conformidad con el articulo 564 numeral 2 de la Ley 1564 de 2012, se informa, a los acreedores del CONCURSADO(A), arriba relacionados, que el Juzgado VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI decretó la apertura de Liquidación Patrimonial de la persona natural no comerciante a fin de que se hagan parte dentro del proceso de liquidación.. La liquidadora, recibe información en correo electrónico dorlozu@gmail.com, celular 3162749907.. 010_VEF_1189-1-1

SEGUNDO AVISO. SISANAR S.A., se permite informar que la señora LUZ MARIA MENESES PERAFAN, falleció el pasado. 14 de octubre de 2022, quien se considere con derechos sobre la liquidación final de salarios y. prestaciones sociales, deberá presentarse dentro de los 30 días calendarios al presente aviso, de lunes. a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Cra. 39 A No. 5d-65, Barrio Tequendama. . ... 010_VEF_1190-1-1

EDICTO. BIENESTAR FAMILIAR . República de Colombia . Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . Cecilia De la Fuente de Lleras . Regional Risaralda Centro Zonal Pereira . DEFENSORIA DE ASUNTOS EXTRAPROCESALES TAE -. Emplazamiento por AVISO . Fecha 10 de noviembre de 2022. . Sim 280115962 . La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Pereira se encuentra tramitando solicitud de permiso de salida del país para el menor BRAYAN ESTIVEN AGUIRRE OBANDO, identificado con NUIP.1.085.949.178 de la Registraduría de Ipiales Nariño, por solicitud de su progenitora la señora DORA LILIANA OBANDO MONTAÑO quien informa desconocer el paradero del progenitor el señor ARNULFO AGUIRRE GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía No.94.289.753, quine puede presentarse a hacer valer sus derechos en el referido proceso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presente publicación en la calle 35 No. 8 B- 11 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Pereira Risaralda. . MARY GLADIS CARDONA HOYOS Defensora de Familia . GOBIERNO DE COLOMBIA . . 009_VNF_179-5-1

AVISO. BIENESTAR FAMILIAR . República de Colombia . Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras . Regional Risaralda Centro Zonal Pereira . DEFENSORIA DE ASUNTOS EXTRAPROCESALES TAE -. Emplazamiento por AVISO . Fecha 9 de noviembre de 2022.. . La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Pereira se encuentra tramitando solicitud de permiso de salida del país para el menor ALAN HOSUATH PEÑA CORDOBA, identificado con NUIP 1.040.368.316 de la Registraduría de Carepa Antioquia para México ciudad Cancún, por solicitud de su progenitora la señora YURIS VANESSA CORDOBA MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.362.691 expedida en Carepa Antioquia. Se informa al progenitor del menor señor ENEIL PEÑA MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No.8.324.038, que puede presentarse a hacer valer sus derechos en el referido proceso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presente publicación en la calle 35 N°. 8 B- 11 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Pereira Risaralda. . PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS . MARY GLADIS CARDONA HOYOS Defensora de Familia . (HAY FIRMA). 009_VNF_179-6-1

AVISO. ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ . Tribunal Eclesiástico Referencia: Causa de Nulidad del Matrimonio . GARAVITO LEGUIA Juan Pablo. ECHEVERRI UPEGUI Susana Paola . Prot. 306/22 . EDICTO . El infrascrito Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Bogotá . HACE SABER: . Que en la causa de la referencia se cita para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá (carrera 18 No. 34 - 15. PBX: 605 23 23) en los próximos 10 días, de lunes a jueves de 8 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 3 p.m., con el fin de notificarse de los términos de la demanda presentada por el señor JUAN PABLO GARAVITO LEGUIA, aceptar la misma y rendir declaración, a la señora: . SUSANA PAOLA ECHEVERRI UPEGUI . ORDENA . Fijar el presente edicto en las puertas del Tribunal Eclesiástico Arquidiócesano de Bogotá y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Bogotá (cc. 1509 y 1510 del C.I.C.). . Pbro. Octavio Soler Espinosa . Vicario Judicial Adjunto . Dra. Luz Marina Moreno R. . Notaria Eclesiástica . Fijado hoy: Hoy 9 2022 . A las 2:00 pm . Desfijado Hoy: A las . CONSTE (hay firmas) . 002_VEF_6009-1-1

AVISO. LA SUSCRITA GERENTE LIQUIDADORA EN FUNCIONES DE LA EMPRESA DE. PETROLEOS DEL LLANO EN LIQUIDACION. PRIMER AVISO EMPLAZATORIO. La Gerente Liquidadora en Funciones de LLANOPETROL EICE EN LIQUIDACION, empresa identificada con el NIT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto No. 346 de 2022:. AVISA. Que el Gobernador del departamento del Meta en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 305 de la Constitución Politice de Colombia, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998, el Decreto-ley 254 de 2000, la Ley 1105 de 2006, y la Ordenanza No. 1128 de 2021 dispuso suprimir la EMPRESA DE PETRÓLEOS DEL META - LLANOPETROL (EICE), ordenar su liquidación, designar un Liquidador y dictar otras disposiciones, decisión que adoptó mediante la expedición del Decreto No. 346 de 2 de septiembre de 2022.. Que el régimen jurídico aplicable al proceso liquidatario se encuentra contenido en el artículo 52 de la Ley 489 de 1998, el Decreto-ley 254 de 2000, la Ley 1105 de 2006, la Ordenanza No. 1128 de 2021 y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan; por lo anterior,. EMPLAZA. A todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones contra LLANOPETROL EICE EN LIQUIDACION indicando el motivo y la prueba(s) en que se fundamente y a quienes tengan en su poder, a cualquier título activos de la empresa, para los fines de su devolución y cancelación, para que se presenten a radicar su reclamación oportunamente y de manera física ÚNICAMENTE en la sede ubicada en la Carrera 33 No. 38-45 piso 3 Edificio de la Gobernación del Meta en Villavicencio, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, de lunes a Viernes en el horario de 9:00 AM-12:00 PM, 2:00 PM- 4:00 PM., vencido este término la suscrita Gerente Liquidadora no tendrá facultad para aceptar ninguna reclamación.. SE INFORMA que, una vez vencido el término para presentar reclamaciones de manera OPORTUNA, el expediente que contenga la reclamación presentada, se mantendrá en traslado común a los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, con el objetivo de que se presenten objeciones a las mismas. Las reclamaciones presentadas a partir del 2 DE ENERO DE 2023 serán calificadas y graduadas como EXTEMPORÁNEAS.. Villavicencio, noviembre 11 de 2022. ANA IRENE ROA VIGOYA. Gerente Liquidadora. V-1489. 003_VEF_3501-22-1

EDICTO. DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS. SEGUNDO AVISO. A los herederos del señor MARCELINO CHACON GUEVARA, funcionario público vinculado al municipio de Uribe - Meta, se permite informar que el señor MARCELINO CHACON GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.287.378 expedida en Mesetas - Meta, quien laboraba en la presente entidad territorial hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado veinticuatro (24) de julio de los corrientes, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales,. Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber: MAYIRI BUSTOS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.363.297 expedida en San Juan de Arama - Meta, quien indica ser su cónyuge y allega prueba idónea de dicho parentesco. DARWIN CHACON DAGUA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.369.219 en su calidad de hijo. JHONATAN ANDRES CHACON DAGUA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.839.502 en su calidad de hijo. IVAN DARIO CHACÓN FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.946.053 en su calidad de hijo. KAROL MARCELA CHACON RAMIREZ identificada con tarjeta de identidad No. 1.123.141.545 en su calidad de hija y representada legalmente por su madre YARLY RAMIREZ JURADO.. Las personas que se consideren con mejor o igual derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la entidad territorial, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y desarrollo social, ubicada en el palacio municipal, carrera 6 No. 5 - 18 Barrio el centro del municipio de Uribe - Meta en horario de 7:30 am a 12 del mediodía y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. jornada laboral.. Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días esta publicación.. Uribe – Meta, al primero (01) días del mes octubre de 2022. ALEXANDER GARCIA MENESES. Alcalde Municipal – Representante Legal. V-1463. 003_VEF_3501-23-1

AVISO. Curaduría Urbana. No 2 de Girón. COMUNICACIÓN. En cumplimiento de lo ordenado en el articulo 2. 2.6. 1 .2.21 del Decreto 1077 de 2015. se procede a CITAR a los vecinos colindantes del predio denominado CARRERA 19 NUMERO 3- 02 SUR URBANIZACIÓN RIBERAS DEL RIO MANZANA Y LOTE 19, ubicados del Municipio de Girón con matricula inmobiliaria 300-378673, y el número predial 01-03-0000-0971-0008-0- 0000-0000 cuyo propetario GUSTAVO ADOLFO AYALA DELGADO, identificado con cedula. 1.098.603.891, para informar que se han solicitado RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION radicada con el número 683072220378 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma.. . La presente citación se hace por la Periódico de amplia circulación, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o no cuentan con dirección fisca para su envío.. . Acorde con lo estipulado Decreto 491 de 2020 artículos 3 y 4. asi como lo señalado en Ley 1437 de 2011 articulo 53 y siguientes y el articulo 197, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la intervención de vecinos colindantes o propietarios del inmueble, asi como de terceros interesados, se podrá realizar de forma presencial, por medios electrónicos. En todo caso, en el trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.. . Para tal efecto. se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y actuaciones administrativas, durante el tiempo que dure las medidas de la emergencia de la pandemia, encumplimiento del Decreto 491 2020: curaduria2giron.comunicaciones@gmai. lcom.. . Girón, 11 de octubre del 2022 . Arq. Blanco M.. Proyectado. Curaduría Urbana N°2 de Girón. (hay firma y sello). 007_VEF_822-1-1

SEGUNDO AVISO. REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA DE FACATATIVA . EDICTO EMPLAZATORIO . LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE FACATATIVA . INFORMA: . Que el señor ROSENDO CARPETA CRIOLLO, quien se Identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 434.982 de Une, en su condición de beneficiario de pensión de jubilación, falleció el dia doce (12) de septiembre de dos mil veintidos (2022) en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, pensión que era asumida en forma directa por el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA. . Que ante la Secretaria General y Asuntos Administrativos, se presentó la señora MARIA ISIDORA ALARCON DE CARPETA, identificada con la Cédula de Ciudadanla No. 21.059.963 de Une, en condición de legitima esposa del causante, quien solicita el reconocimiento a su favor de la sustitución pensional respecto de la pensión de jubilación del señor ROSENDO CARPETA CRIOLLO. . Que mediante resolución No. 0900 del 04 de octubre de 2022 se inició la actuación administrativa a petición de la señora MARIA ISIDORA ALARCON DE CARPETA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.059.963 de Une. obrando en calidad de legitima esposa del señor ROSENDO CARPETA CRIOLLO, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanla No. 434.982 de Une. con el propósito de establecer la viabilidad de reconocer sustitución de la pensión de jubilación que gozaba el referido pensionado. . Que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1204 del 4 de julio de 2008. . CITA Y EMPLAZA: . A todas las personas que se consideren con derecho a acceder a la sustitución de la pensión de jubilación del señor ROSENDO CARPETA CRIOLLO quien se Identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 434.982 de Une, a fin de que, dentro de los treinta (30) dias sigulentes a la publicación del presente Edicto, se presenten a reclamarla, aportando para el efecto las pruebas en que se fundamenten, asi como las conducentes a desvirtuar el derecho invocado por la peticionaria. . Dada en Facatativá, Departamento de Cundinamarca, a los siete (07) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022). . AURA ESTELA FERNANDEZ GALVIS . Secretaria General Alcaldia Municipal de Facatativa . (hay firma y sello). 002_VEF_6018-5-1

AVISO. Curaduría Urbana No. 2 de Girón. COMUNICACIÓN. En cumplimiento de lo ordenado en el articulo 2.2.6.1 2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se. procede a CITAR a los vecinos colindantes del predio denominado CALLE 44 # 23-19 Y 23-21. URBANIZACION EL POBLADO, ubicados del Municipio de Girón, con matricula inmobiliaria. 300-117718, y el número predial 01-20-0220-0330-00. cuyo propietario HERNANDO. RODRIGUEZ OCHOA, identificado con cedula. 4.191.593, para informar que se han solicttado. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE. CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN radicada con el número 683072220297 DEL. 27 DE JULIO DE 2022. para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus. derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de ta expedición del acto. administrativo que resuelva la misma.. La presente citación se hace por la Periódico de amplia circulación, dado que algunos de los. inmuebles colindantes se encontraron desocupados o no cuentan con dirección fisica para su. envio.. Acorde con lo estipulado Decreto 491 de 2020 articulos 3 y 4. asi como lo señalado en Ley. 1437 de 2011 articulo 53 y siguientes y el articulo 197. hasta tanto permanezca vigente la. Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la intervención. de vecinos colindantes o propietarios del inmueble, asi como de terceros interesados, se podrá. realizar de forma presencial, por medios electrónicos. En todo caso, en el trámite. proceso o. procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir. notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.. . Para tal efecto. se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y. actuaciones administrativas. durante el tiempo que dure las medidas de la emergencia de la. pandemia,- cumplimiento del Decreto 491 de 2020:. curaduria2giron.comunicaciones@gmail.com.. Girón, 15 de septiembre del 2022. Arq. Blanco M.. Proyectado. Curaduría Urbana N°2 de Girón. (hay firma). 007_VEF_823-1-1

AVISO. Curaduría Urbana. No. 2 de Girón. COMUNICACIÓN. En cumplimiento de lo ordenado en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se procede a CITAR a los vecinos colindantes del predio denominado LOTE 13, ubicados del Municipio de Girón, con matricula inmobiliaria 300-236721, y el número predial 00-00-0002- 1138-000 TOMADO DE LA ESCRITURA, cuyo propietario JAMES QUINTANILLA MANTILLA, identificado con cedula. 91.506.535, para informar que se han solicitado RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION radicada con el número 683072220321 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma.. . La presente citación se hace por la Periódico de amplia circulación, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o no cuentan con dirección fisica para su envío.. . Acorde con lo estipulado Decreto 491 de 2020 artículos 3 y 4, asi como lo señalado en Ley 1437 de 2011 articulo 53 y siguientes y el articulo 197, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la intervención de vecinos colindantes o propietarios del inmueble, asi como de terceros interesados, se podrá realizar de forma presencial, por medios electrónicos. En todo caso, en el trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.. Para tal efecto, se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y actuaciones administrativas, durante el tiempo que dure las medidas de la emergencia de la pandemia,cumplimiento del Decreto 491 de 2020:curaduria2giron.comunicaciones@gmailcom.. Girón, 20 de septiembre del 2022. Arq. Blanco M.. Proyectado. Curaduría Urbana N°2 de Girón (HAY FIRMA Y SELLO). 007_VEF_824-1-1

AVISO. Curaduría Urbana No. 2 de Giron. . COMUNICACIÓN. . En cumplimiento de lo ordenado en articudo 2 .2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se. procede a CITAR a los vecinos colindantes del predio denominado CALLE 12 NUMERO 21- 12 URBANIZACION RIO PRADO, ubicados del Municipio de Giron , con matricula inmobiliaria 300-75268, y el numero . 300-75268, y el numero predioal 01-03-0075-0009-000 cuyo propietario es CECILIA DIAZ DE PARADO, identificado cedula 37.824.656, para informar que se han solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION radicada con el numero 68307-2-22-0296 DEL 27 DE JULIO DE 2022. para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedicion del acto administrativo que resuelva la misma.. . La presente citación se hace por la Periódico de amplia circulacion, dado que algunos de los . inmuebles colindantes se encontraron desocupados o no cuentan con dirección fisica para su . envío.. Acorde con lo estipulado Decreto 491 de 2020 articuñps 3 y 4 así como señalado en Ley 1437 de 2011 articulo 53 y siguientes y el articulo 197, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social la intervención de vecinos colindantes o propietarios de inmuebles , asi como de terceros interesados en realizar de forma presencial_,por medios electronicos. En todo caso, en el tramite proceso o procedimiento que se inicia será obligatorio indicar la direccion eletronica para recibir . notificaciones y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.. Para tal efecto, se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y actuaciones administrativas, durante el tiempo que dure las medidas de la emergencia de la. pandemia,en cumplimiento del DEcreto 491 de 2020 . curaduria2giron.comumcaciones@gmail.com.. Girón, 03 de agosto del 2022. Arq. Blanco M.. Proyectado. Curaduria Urbana N°2 de Girón. (hay firma y sello). 007_VEF_825-1-1

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT . . Yo MARLENIS CAICEDO TORRES identificado con C.C. número 29115856, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de CALI y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío . El Título Valor cuenta con las siguientes características: . Titular(es): MARLENIS CAICEDO TORRES . Documento(s) de Identidad: 29115856 . Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: CL 16 # 24-43 LA LUNA . Tipo de Titulo Valor: 1.000.000 . Número del Titulo Valor: 25000135774. Fecha de Apertura: JULIO 07 2003 . Fecha de Vencimiento: MARZO 27 DEL 2023 . Fecha de Renovación: MARZO 27 DEL 2023 . Plazo: 180 DIAS . Valor de Apertura: $ 1.000.000 . Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. . . 003_VEF_3488-10-1

AVISO. Curaduría Urbana No. 2 de Girón. . COMUNICACIÓN. En cumplimiento de lo ordenado en el articulo del Decreto 2. 2. 6. 1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, se. procede a CITAR a los vecinos colindantes del predio denominado LOTE 3 MANZANA 19,. ubicados del Municipio de Girón, con matricula inmobiliaria 300-279296, y el número predial. 01-03-0592-0009-000, cuyo propietario VIRGELMA BOHORQUEZ PEREZ, identificado con. cedula. 49.654.831, para informar que se han solicitado RECONOCIMIENTO DE LA. EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD. MODIFICACION radicada con el número 683072220343 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, para. que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos. desde la fecha de. radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la. misma.. La presente citación se hace por la Periódico de amplia circulación, dado que algunos de los. inmuebles colindantes se encontraron desocupados o no cuentan con dirección fisica para su. envío.. Acorde con lo estipulado Decreto 491 de 2020 artículos 3 y 4, asi como lo señalado en Ley. 1437 de 2011 articulo 53 y siguientes y el articulo 197, hasta tanto permanezca vigente la. Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la intervención. de vecinos colindantes o propietarios del inmueble, asi como de terceros interesados, se podrá. realizar de forma presencial, por medios electrónicos. En todo caso, en el trámlte, proceso o. procedimiento que se inne será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir. notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.. Para tal efecto, se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y. actuaciones administrativas, durante el tiempo que dure las medidas de la emergencia de la. pandemia, encumplimiento del Decreto 491 de 2020:curaduria2giron.comunicaciones@gmail.com. Girón,03 de octubre del 2022. Arq. Blanco M.. Proyectado . Curaduría Urbana N°2 de Girón . 007_VEF_826-1-1

AVISO. AVISO ADJUDICIACIÓN JUDICIAL DE APOYO . RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO . JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD . Correo institucional: j02fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 7424240 - 3108753382 . Tunja, 11 de noviembre de 2022 . Caso: 15001316000220220005200. . SALA VIRTUAL: MICROSOFT TEAMS - AUDIENCIA No. 218 . PROCESO: DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . A través de SENTENCIA No. 083 . El Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Tunja, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, en su parte resolutiva incluye la decisión de: . -ACCEDER a la pretensión de ADJUDICIACIÓN JUDICIAL DE APOYO solicitado por el señor HENRY GONZALO VARGAS BERNAL, a través de apoderado judicial, a favor de su hijo HENRY SANTIAGO VARGAS MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.656.656 de Tunja. . -DECLARA que el señor HENRY SANTIAGO VARGAS MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.656.656 de Tunja, NECESITA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, de conformidad con los motivos expuestos. -DESIGNA en consecuencia, a sus padres, señores BEATRIZ MEJIA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 40.034.206 y HENRY GONZALO VARGAS BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163. 469; y a su hermana PAULA VANESA VARGAS MEJIA, identificada con C.C. No. 1.049.637.659 para que, faciliten la comprensión de los actos jurídicos y la manifestación de su voluntad y preferencias de su hijo y hermano HENRY SANTIAGO VARGAS MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.656.656 de Tunja; y lo representen conforme los lineamientos del artículo No. 481 de la Ley 1996, en los apoyos judiciales que fueron determinados y establecidos específicamente en la valoración de apoyo elaborado por la Personería Municipal de Tunja . -POSESIONO a los señores BEATRIZ MEJIA MARTINEZ y HENRY GONZALO VARGAS BERNAL; y, a PAULA VANESA VARGAS MEJIA, como personas de apoyo para su hijo y hermano, señor HENRY SANTIAGO VARGAS MEJIA, advirtiéndoles sobre el compromiso que tienen respecto de todos los actos jurídicos en los apoyos indicados; del cuidado personal, en su salud, vida y dignidad humana; y de las demás obligaciones que conforme al artículo 462 de la Ley 1996 de 2019 . -SE ORDENA que las personas designadas de los apoyos citados, anualmente deberán rendir un informe de la gestión desempeñada, conforme se establece en el artículo 413 de la Ley 1996 de 2019. . - SE ordena COMUNICAR el contenido de esta sentencia, a la Notaría Segunda de Tunja para que, se efectué la anotación correspondiente en el Registro Civil de Nacimiento de HENRY SANTIAGO VARGAS MEJIA. Ofíciese anexando esta decisión. SEPTIMO: ORDENAR que los señores BEATRIZ MEJIA MARTINEZ, HENRY GONZALO VARGAS BERNAL y/o PAULA VANESA VARGAS . . Se ordena realizar la notificación de esta sentencia, al público por aviso, que se insertará por una sola vez en el diario de amplia circulación nacional, "LA REPUBLICA"; para lo cual, se les concede el término de quince (15) días.. 003_VEF_3504-1-1

AVISO DISCULPAS PÚBLICAS. Yo, JEREMIAS MERCHAN CARDENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.822.584 de Bogotá, por medio del presente escrito presento DISCULPAS PÚBLICAS a la señara MARLENY GONZALEZ CALLEJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.416.422, por los hechos acontecidos el día 18 de octubre de 2021 en la ciudad de Villavicencio y por la cual cursa denuncia por violencia intrafamiliar, lo anterior entendido la gravedad y consecuencias de mis actos, comprometiéndome a no volver a reincidir en los mismos hechos, respetando a la señora MARLENY GONZALEZ CALLEJAS no volviéndola a agredir, ni física, ni verbalmente por ello mi compromiso a ser una persona de ejemplo para mi familia y mi comunidad y ser muy responsable, civilizado y respetuoso, solucionando civilizadamente los problemas y respetado así los valores que mis padres me inculcaron en mi hogar. Cordialmente,. JEREMIAS MERCHAN CARDENAS. C.C. No. 79.822.584 de Bogotá. V-1492. 003_VEF_3505-1-1

AVISO CURADORA URBANA PRIMERA MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO Casona calle 20 No 22 – 13 Centro de Pasto Tel 7218199 – 3163143008 MARITZA LENEY VILLOTA GUSTIN CURADORA URBANA PRIMERA DE PASTO INFORMA A LOS HEREDEROS Y TERCEROS INTERESADOS DE LA AMELIA BOTINA ANGANOY En la Curaduría Urbana Primera de Pasto, los Solicitantes: CARLOS ALIRIO CANTUCA BOTINA, HUGO WILSON CANTUCA BOTINA, ANGELA MARISOL CANTUCA LEON, JESSICA ALEJANDRA CANTUCA LEON,PAOLA ANDREA CANTUCA LEON, ANA LUCIA CANTUCA BOTINA, JOSE JULIAN CANTUCA BOTINA Y MARTHA ISABEL CANTUCA BOTINA identificado(s) con el cedula de ciudadanía número(s) 12978407,12987793,1085281031,1085302948,1085272975 ,59835757,98395039 Y 59822072 tiene radicado una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO, ubicado en SOLAR CUJACAL del municipio de Pasto y según información, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-117909 y código predial número 00-02-0002-0305-000, del Municipio de Pasto, trámite radicado con el número 52001-1-22-0755 del 30 de Septiembre de 2022. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2..1.5, 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto 1077 de 2.015, para que quienes tengan interés en el proyecto en mención se hagan parte en el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la presente publicación; y en especial a todos los que pretendan hacer valer sus derechos como herederos del señor AMELIA BOTINA ANGANOY quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 27052397 La presente publicación se efectúa en un Diario de amplia circulación. Dado en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de noviembre de 2022. Mayor información en las oficinas de la Curaduría Urbana Primera, ubicadas en la casona calle 20 No 22 – 13 Centro de Pasto, correo electrónico ventanillaunicacuradora1pasto@gmail.com 32711. 003_VEF_3506-9-1

AVISO MARITZA LENEY VILLOTA GUSTIN CURADORA URBANA PRIMERA – MUNICIPIO DE PASTO INFORMA A VECINOS DE COLIDANTES Y TERCEROS INTERESADOS.QUE: En la curaduría urbana primera de pasto, el solicitante: MERCY ELIZABETH CRIOLLO CRIOLLO Y OTRO Identificado con c.c (Nit): 1085325962 Tiene radicado en la modalidad de: OBRA NUEVA para el predio Urbano(), rural(X),en la nomenclatura HIJUELA 01 CATAMBUCO Identificado con la matricula inmobiliaria no: 240-284266 Código Predial número: 00-01-0007-0978-000 del municipio de pasto, tramite Radicado con el número 0391 del 2022 Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, para que quienes tengan interés en el proyecto en mención se hagan parte del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la presente publicación La presente publicación se efectúa en un diario de amplia circulación. Dado en san juan de pasto, Mayor información en las oficinas de la curaduría urbana primera de pasto, ubicadas en CASONA – CALLE 20 # 22-13 / CENTRO –PASTO 32710. 003_VEF_3506-10-1

AVISO. GOBERNACION DE BOYACA . SECRETARIA DE HACIENDA . LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES SUBDIRECCION JURIDICA UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA . De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 del . Código Sustantivo del Trabajo . HACE SABER: . Que el señor JUAN RICARDO ESCOBAR VASQUEZ (Q.E.P.D.), identificado con C.C.No. 6.758.172 expedida en Tunja-Boyacá. Falleció el 08 de Marzo de 2021 en Tunja-Boyacá, según registro de defunción indicativo serial No.07367637 de fecha de inscripción del 10 de Marzo de 2021. Que a reclamar la SUSTITUCION PENSIONAL, se han presentado la señora ROSA INES SARMIENTO CORTES identificada con C.C. No. 23.491.123 expedida en Chiquinquirá-Boyacá, en su calidad de ESPOSA. Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, que se hará por DOS VECES con intervalo no menor de quince días HABILES. . Tunja, a los trece (13) días del mes de Octubre de 2022 . DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA . Subdirección Jurídica.- . 003_VEF_3508-5-1

AVISO. INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT . Yo KAROL VIVIAM CONTRERAS CUBIDES identificado con C.C. número 1026591653, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravio. El Titulo Valor cuenta con las siguientes características: . Titular(es): KAROL VIVIAM CONTRERAS CUBIDES . Documento(s) de Identidad: 1026591653 . Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: PRIMAVERA . Tipo de Titulo Valor: CDT . Número del Titulo Valor: 25501504435 . Fecha de Apertura: 20210520 . Fecha de Vencimiento: 20221120 . Fecha de Renovación: 20220520 . Plazo: 180 . Valor de Apertura: 2.000.000 . Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Titulo Valor enunciado. . 002_VEF_6039-1-1

remates

PUBLICACION PARA EL DIA DOMINO PUBLICACION PARA EL DIA DOMINGO. AVISO DE REMATE. 1. JUZGADO /CIUDAD PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - SOGAMOSO -BOYACA. 2. CORREO ELECTRONICO JUZGADO Y MICROSITIO: j01cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co . www.ramajudicial.gov.co. 3. PARTE DEMANDANTE: GLADYS HERMENCIA ALBA BAYONA.. 4. PARTE DEMANDADA: PEDRO ANTONIO CAMARGO FLAUTERO.. 5. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA. 6. RADICACIÓN: 157594053001 2019-00103-00. 7. AVISO : Que el día Viernes dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintidós. (2022), a las dos (2) de la tarde, se llevará a cabo diligencia de. REMATE, la cual se efectuara simultáneamente, tanto en forma. virtual como presencial, de la Cuota parte Cincuenta por Ciento. (50%) del bien inmueble identificado con el folio de matrícula. inmobiliaria No.095-89288 de la Oficina de Registro de. Instrumentos Públicos de Sogamoso; de conformidad con la. Escritura Pública de Hipoteca No.0640 de fecha 2 de Mayo de. 2018, de la Notaria Primera del Circulo de Sogamoso y código. catastral No.000200061950000, ubicado en la Calle 11 sur. No.15/23/31/53 de la Ciudad de Sogamoso - Boyacá,-(dirección. tomada de la diligencia de secuestro), de propiedad del Señor:. PEDRO ANTONIO CAMARGO FLAUTERO, identificado con la Cédula. de Ciudadanía No-19.133.002 de la Ciudad de Bogotá, bien que. está debidamente embargado, secuestrado y avaluado.. 8. AVALUO DEL 50% DEL INMUEBLE:. DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($19.975.200.oo). . 9. CUSTODIA:Inmueble que se encontraba antes bajo la custodia de la auxiliar. de la Justicia (Secuestre) señor: GUSTAVO ADOLFO CAMERO. BRAVO, designado por la Empresa VID. AA. S.A.S., con. Nit.900826680-9, ubicada en la Calle 14 No.10-53, Oficina 230,. móvil No.3143828777, actualmente por la Empresa WILLIAM. ANDRES MC. SAS., con Nit.900-768-545-3, ubicada en la Calle 4. No.18 A-26 de Ciudad de Duitama, móvil No.3208466672, correo. electrónico: grupoavoc@gmail.com. . 10. LICITACION:La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino hasta tanto haya transcurrido UNA (1) HORA, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del total del avalúo del bien relacionado anteriormente. . Las personas interesadas en el remate, para ser admitidas como postores, deberán consignar previamente la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%), del avalúo del predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G. del P.. De conformidad con lo establecido en el artículo 450 y 451 del C.G. del P., se elabora el presente aviso, con antelación no inferior a diez (10) días del remate y sea publicada en un periódico de amplia circulación de esta ciudad, tal y como lo . ordena el artículo 450 del C.G. del P.. 003_VEF_3467-1-1

AVISO DE REMATE. Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias. Cali-Valle del Cauca. SIGCMA. CO-SC5780-122. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. AVISO DE REMATE BIEN MUEBLE. ARTICULO 450 DEL C.G.P.. PROCESO: EJECUTIVO MIXTO. DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS MURILLO RUIZ CC. 16459247 CESIONARIO. DE ACTIVOS FINANCIEROS NOVAR S.A. A SU VEZ. CESIONARIO DE BANCO PICHINCHA S.A.. DEMANDADO: FRANCISCA HEMELY MOSQUERA DE MORA CC. 26256914. RADICACIÓN: 760014003-030-2016-00705-00. EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –. VALLE. HACE SABER:. . (...) FÍJASE FECHA DE REMATE, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas HYP-996, de propiedad de la demandada FRANCISCA HEMELY MOSQUERA DE MORA, identificada con C.C. No. 26.256.914, al tenor del art. 448 del C. G. del Proceso, bien que se describe a continuación:. . Bien mueble: Vehículo de placas HYP-996, clase AUTOMOVIL, marca Nissan,carrocería sedan, Línea Tiida, color ROJO PERLADO, Modelo 2015, servicio particular, cilindraje 1.598 c.c.. Avalúo: $ 19.260.000. Secuestrado por: NEHIL SANCHEZ. Teléfono: 3155609534 en representación de la. sociedad MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.AS.- PEDRO JOSE. MEJIA MURGUEITIO, identificado(a) con NIT. 805017300-1, ubicado(a) en la CALLE. 5 OESTE # 27-25, E-mail: juridico1@mejiayasociadosabogados.com;. recepcion@mejiayasociadosabogados.com.co a quien se le requiere a fin de que. presente un informe detallado y soportado de su gestión hasta la fecha. Por secretaria,. líbrese el correspondiente oficio, o envío de la providencia al correo reportado.. La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya. transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70%. ($13.428.000) del total del avalúo - (art. 448 C.G. del P.), y postor hábil quien. previamente consigne el 40% ($7.704.000) del avalúo del respectivo bien (art.451 C. G.. del P.) con la radicación completa y las partes a la cuenta ÚNICA (760012041700 -. código de dependencia 760014303000).. 3.- EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de. lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte. interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un. periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del vehículo a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad.. Lo anterior, pese a que no se trata de inmueble, pero sí de bien sujeto a registro. Así. mismo se advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de Proceso, realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como. también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la. parte actora no serán reconocidos.. 4.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo. dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/cronograma-de-audiencias. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PAR. A+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-. d0bfda96d0b0. Santiago de Cali, 20 de Octubre del 2022. ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ. Profesional Universitario Grado 12. Firmado Por:. Alba Leonor Muñoz Fernandez. Profesional Universitario - Funciones Secretariales. Oficina De Apoyo. Cali - Valle Del Cauca. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 26df444f214f800aa9bd0423440184d7e751c82fc2cc-5ff03e002c9c7a9f0629. Documento generado en 31/10/2022 11:34:10 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:. https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15- 10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 – noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.. OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI. CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico. memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06 9678. 010_VEF_1172-1-1

AVISO DE REMATE. María Cristina Reyes vs Julio César Reyes y otros Radicación No. 2019-288 . REPÚBLICA DE COLOMBIA . RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO . JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO . PALACIO DE JUSTICIA, PISO 13 Teléfono: 8964459 . CALI VALLE . j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co . AVISO DE REMATE . LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE. . HACE SABER . Que dentro del proceso DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN propuesto por los señores MAURICIO REYES SCARPETA Y MARÍA CRISTINA REYES DE BEDOYA, contra . y GLORIA AMPARO REYES SCARPETA, JULIO CESAR REYES LUGO Y LUZ STELLA REYES DE ARBOLEDA, se ha señalado la hora judicial de las 9:00 A.M., del día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, con el fin de llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien: . Se trata de un bien inmueble: casa de habitación junto con el terreno en que se levanta, ubicada en la carrera 12 No. 4-37 de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-279897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Distinguido con los siguientes linderos, contenidos en la Escritura Pública No. 877 del 23 de marzo del 2016 de la Notaría Sexta de Cali: . "Por el NORTE: En extensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50), con solar de la casa de propiedad de la señorita Alba Crespo y hermanas, antes pertenecientes al señor Pablo Scarpeta, con quien estableció el derecho de medianería de esta línea divisoria, por medio de la escritura pública número 395 de fecha 8 de marzo de 1943 otorgada en esta notaría. SUR: Con la carrera doce (12), en extensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50). ORIENTE: En extensión de veintiséis (26) metros más o menos, con predio vendido a la señora María Luisa Sandoval de Bonilla, hoy señora Paulina Byron de Vergara. OCCIDENTE: En extensión de veintiséis (26) metros más o menos, con propiedad de la exponente vendedora María Elena Bonilla Garcés, haciendo constar que el lote aludido se encuentra libre de toda servidumbre. La casa de habitación consta de dos plantas, construida de paredes de ladrillo y cemento, techos cubiertos con tejas de eternit y pisos de mosaico y madera, la cual está marcada en su puerta de entrada con el No. 4-37 de la carrera 12." . El inmueble está avaluado en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($414.667.762). . La base de la subasta será por el total del avalúo dado al bien inmueble y postor hábil quien previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad (76 001 20 31 013), en la cuenta que para tal efecto posee este Despacho Judicial, del 40% del. respectivo avalúo. . Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate para que sea publicado con antelación por un término legal no menor de diez (10) días y se hace entrega de las copias a la parte interesada para que sea publicado en un periódico de amplia circulación de la ciudad (EL PAIS, EL TIEMPO, EL OCCIDENTE O LA REPUBLICA); copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, allegando con ésta un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. . Se expide hoy . MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY Secretaria . Firmado Por: . Maria Alejandra Campo Cely . Secretario Circuito . Juzgado De Circuito . Civil 013 . Call - Valle Del Cauca . Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 . Código de verificación: 9e6f78f8276d56cb7d5bf09486d510aaedce358b2af250302dc03ba84d4f9aed Documento generado en 25/10/2022 10:33:32 AM . Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica . Proceso Divisorio María Cristina Reyes vs Julio César Reyes y otros Radicación No. 2019-288 . 010_VEF_1173-1-1

AVISO DE REMATE. El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., ubicado en la carrera 10 No. 14 – 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya Bogotá D.C., correo electrónico: j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, por medio del presente anuncia al público en general el siguiente remate, de conformidad a lo normado por el art. 450 ibídem del Código General del Proceso así:. . FECHA Y HORA DE INICIO DE REMATE: 7 de diciembre de 2022, Hora 2:00 p.m.. DURACION DE LA SUBASTA: Una (1) hora desde su inicio. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario. RADICADO: 110013103 004 2016 00628 00. DEMANDANTE: Bancolombia S.A. Nit: 890.903.938-8. DEMANDADO: Miguel Ángel Villarraga González. C.C. 80.169.648. Dayana Sahid Muñoz . C.C. 52.789.949. BIEN MATERIA DEL REMATE: . Apartamento 304 Interior 35 que hace parte del Conjunto Residencial Parques de la Ciudadela, Etapa 3 P.H., ubicado en la Diagonal 89B No. 116 A – 10, incluye calle 89B No. 116A-30 de la ciudad e Bogotá – Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1555132 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, con linderos generales y especiales constituidos en escritura pública No. 0393 del 13 de marzo de 2015 de la Notaria Sesenta y Cinco del Círculo de Bogotá.. SECUESTRES DEL BIEN INMUEBLE: Miguel Ángel Villarraga González C.C. 80.169.648.. Dayana Sahid Muñoz C.C. 52.789.949. . DIRECCION DE LOS SECUESTRES: Calle 89 B No. 116A – 30 Apto 304 Bogotá. Tel: 4429229, 3007945488, 3118094644. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: Dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($229.492.500).. VALOR DE LA SUBASTA: El setenta por ciento (70%) del avalúo total en su integridad del citado bien inmueble.. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: Cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble.. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto.. . La parte interesada fije el aviso de remate el cual se realizará en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la Republica), en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.. . Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial líbrese comunicación a la Secretaria de Hacienda y al IDU para que informe si el inmueble objeto de remate presenta deudas y de ser así indique el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.. La diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso.. . Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita.. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTlkYjdkNWYtNDA5MS00ZDM4LWI2ODItYTNmYzAyNjhjODlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d. Instrucciones de la subasta virtual.. 1. Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematesj02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó. . 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. . 3. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS ibídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. . 4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 13 de noviembre de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO
EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AVISA:
AL PUBLICO EN GENERAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1564 DE 2012 ARTICULO 48 SE DIO INICIO A LA LIQUIDACION PATRIMONIAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:
Proceso: Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante
Deudor (es) WISSAN RACHED DE KABALAN CC: 31.229.124
Liquidadora: DORLLYS LOPEZ ZULETA CC: 42.490.644
Radicación: 76001400302120220067400
De conformidad con el articulo 564 numeral 2 de la Ley 1564 de 2012, se informa, a los acreedores del CONCURSADO(A), arriba relacionados, que el Juzgado VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI decretó la apertura de Liquidación Patrimonial de la persona natural no comerciante a fin de que se hagan parte dentro del proceso de liquidación.
La liquidadora, recibe información en correo electrónico dorlozu@gmail.com, celular 3162749907.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Cali a los QUINCE (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Leidy Sofia Agudelo
ASUNTOS LEGALES

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA ■ CONMUTADOR (1) 4227600 ■ FAX GENERAL (1) 4130013 ■ CALLE 25D BIS NO. 102A63 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA ■ WWW.LAREPUBLICA.COM.CO - DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO

Desde	Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION INICIO PROCESO L.P WISSAN RACHED DE KABALAN
ID del Mensaje	<8bfbb37d-271f-8828-ed69-303d8ac3c26c@gmail.com>
Entregado el	10 nov., 2022 at 11:16 a. m.
Entregado a	<rjudicial@bancodebogota.com.co>, <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, <notificaciones.juridico@itau.co>, <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, <notificaciionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co>, <ccorrales380@gmail.com>, <contactenos@grupoconsultorandino.com>, <atencion.clientesreintegra@covinoc.com>, <julianahernandezab@gmail.com>

Historial de tracking

- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:44 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:43 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:42 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:42 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:40 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:02 p. m. por contactenos@grupoconsultorandino.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:24 p. m. por ccorrales380@gmail.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:20 p. m. por contactenos@grupoconsultorandino.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:14 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:49 p. m. por atencion.clientesreintegra@covinoc.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:45 p. m. por ccorrales380@gmail.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:38 p. m. por ccorrales380@gmail.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:19 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:15 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:02 p. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:53 a. m. por ccorrales380@gmail.com

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:32 a. m. por ccorrales380@gmail.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:25 a. m. por ccorrales380@gmail.com
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:24 a. m. por djuridica@bancodeoccidente.com.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:17 a. m. por notificacijudicial@bancolombia.com.co

mailtrack
2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Desde	Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>
Asunto	NOWISSAN RACHED DE KABALANTIFIACION PROCESO L.P
ID del Mensaje	<b20dd03e-214b-4b2c-7a30-32348947133b@gmail.com>
Entregado el	10 nov., 2022 at 10:52 a. m.
Entregado a	<j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>

Historial de tracking

- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 4:24 p. m. por j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 3:59 p. m. por j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:15 p. m. por j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:14 p. m. por j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 12:43 p. m. por j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:52 a. m. por j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:52 a. m. por j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:43 a. m. por j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:40 a. m. por j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:29 a. m. por j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:27 a. m. por j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:26 a. m. por j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:23 a. m. por j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:19 a. m. por j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:18 a. m. por j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:08 a. m. por j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:04 a. m. por j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:03 a. m. por j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:02 a. m. por j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:00 a. m. por j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:59 a. m. por j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:59 a. m. por j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:57 a. m. por j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:57 a. m. por j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:57 a. m. por j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:55 a. m. por j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:53 a. m. por j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:52 a. m. por j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:52 a. m. por j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:52 a. m. por j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Desde	Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION PROCESO L.P. WISSAN RACHED DE BABALAN
ID del Mensaje	<e230c49c-c6fb-6761-48ad-285a024184a2@gmail.com>
Entregado el	10 nov., 2022 at 10:50 a. m.
Entregado a	<j01cccali@cendoj.ramajuicial.gov.co>, <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j03cccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j05cccali@cendj.ramajudicial.gov.co>, <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>

Historial de tracking

- **Abierto** el 11 nov., 2022 at 8:43 a. m. por j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 3:57 p. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:48 p. m. por j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 2:09 p. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:16 p. m. por j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 1:15 p. m. por j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:52 a. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:49 a. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:32 a. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:27 a. m. por j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:26 a. m. por j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:25 a. m. por j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:23 a. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Abierto** el 10 nov., 2022 at 11:20 a. m. por j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:14 a. m. por j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 11:04 a. m. por j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:55 a. m. por j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:51 a. m. por j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:50 a. m. por j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION PROCESO L.P WISSAM RACHED DE KABALAN
ID del Mensaje	<4ca0c9b7-f771-110c-4c04-159ebe8d6e47@gmail.com>
Entregado el	10 nov., 2022 at 10:54 a. m.
Entregado a	<contacto@midatacredito.com>, <notificautom@transunion.com>, Dorllys Lopez <dorlozu@gmail.com>

Historial de tracking

Abierto el 10 nov., 2022 at 10:55 a. m. por contacto@midatacredito.com

mailtrack
2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

PROYECTO DE ADJUDICACION

WISSAM RACHED DE KABALAN

RAD: 76001400302120220067400

INVENTARIO A ADJUDICAR	AVALUO
ACTIVOS	$ -
TOTAL ACTIVO	**$ -**

QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIDO	%	VALOR CANCELADO	SALDO INSOLTUTO
860.002.964-4	860.002.964-4	391.112.794	29,94%	$ -	$ 391.112.794
BANCO DE OCCIDENTE	**890.300.279-4**	65.242.328	4,99%	$ -	$ 65.242.328
BANCO ITAU (antes Banco Santander Corbanca)	**890.903.937-0**	194.447.847	14,88%	$ -	$ 194.447.847
BANCOLOMBIA	890903938-8	188.809.156	14,45%	$ -	$ 188.809.156
BANCO POPULAR	**860007738-9**	134.519.067	10,30%	$ -	$ 134.519.067
REINTEGRA	900.355.863-8	332.206.000	25,43%	$ -	$ 332.206.000
SOCIEDAD ILLUSTRUM (crsionaria d Grupo Andino)		200.000	0,02%	$ -	$ 200.000
TOTAL QUIROGRAFARIO		**$ 1.306.537.192**	**100,00%**	$ -	**$ 1.306.537.192**

RESUMEN	
GRAN TOTAL DE ACREENCIA	$ 1.306.537.192
TOTAL PAGADO	$ -
TOTAL DE SALDOS INSOLUTOS	$ 1.306.537.192

SECRETARIA

En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 10 días, fijo en lista el (la) anterior Traslado inventarios y avalúos.

Cali, 05-May-2023

Secretaria,

MARIA ISABEL ALBAN